

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0601] [10L/5300-1240] [10L/5300-1241] [10L/5300-1512] [10L/5300-1513] [10L/5300-1532] [10L/5300-1533]
[10L/5300-1534] [10L/5300-1535] [10L/5300-1536] [10L/5300-1544] [10L/5300-1546] [10L/5300-1548] [10L/5300-1549]
[10L/5300-1550] [10L/5300-1551] [10L/5300-1552] [10L/5300-1556] [10L/5300-1559] [10L/5300-1560] [10L/5300-1561]
[10L/5300-1562] [10L/5300-1563]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-1240]

VALORACIÓN DEL CONSEJERO DE SANIDAD SOBRE LA CONVOCATORIA DE JORNADA DE HUELGA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE AMBUIBÉRICA, S.L., EL 15.01.2021, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Como ya se ha informado en ocasiones anteriores, la administración sanitaria ha mantenido a lo largo de estos meses, y desde que fue firme la sentencia que ha dado origen a los conflictos laborales en la empresa, reuniones tanto con la empresa como con los representantes de los trabajadores. En estas reuniones y, en síntesis, se les traslada que el SCS no puede realizar pagos ni asumir la prestación de un servicio ya subcontratado ya que se incurriría en una ilegalidad. En el momento actual hay un contrato vigente de prestación de servicio de la empresa Ambuibérica. La obligación del SCS es exigir el cumplimiento del mismo en las condiciones estipuladas en los pliegos.

Se le ha trasladado a la empresa que su obligación es negociar y buscar una solución al conflicto. Ante las denuncias de irregularidades elevadas por los trabajadores, el SCS encargó un informe técnico que se firmó con fecha 28 de enero de 2020 y en base al cual se han iniciado las oportunas acciones sancionadoras por los incumplimientos detectados. Desde entonces el SCS monitoriza a través de sus centros las irregularidades en el cumplimiento del servicio y aplica las acciones correctoras oportunas.

Tenemos conocimiento a través de la empresa que las negociaciones que estaban en marcha de cara a la negociación de un nuevo convenio y para resolver la situación actual y dar cumplimiento a la sentencia origen de las dificultades actuales han fracasado, de forma que la jornada laboral anual dejará de organizarse en turnos de guardia especial (de 24 horas y 72 horas consecutivas de descanso retribuido, turno de 14 horas o turnos de 12 horas) para organizarse de acuerdo a lo previsto en el artículo 34 del convenio colectivo en turnos de jornada de ocho horas diarias, prestadas como de lunes a domingo, todos los días del año en turnos rotativos de mañana, tarde y noche.

Es evidente que estamos en un momento complejo en relación con este servicio y que puede tener efectos sobre su buen desarrollo.

El SCS en este momento está priorizando el trabajo de elaboración de los pliegos, que con motivo de la pandemia se había frenado, de forma que se pueda licitar lo antes posible, habida cuenta de los tiempos que consume un concurso del tamaño de éste, para evitar tener que prorrogar el actual en el contexto que les acabo de describir.

La empresa ha de continuar prestando los servicios, y en estos momentos la petición de incremento en el precio para afrontar la sentencia no encuentra encaje jurídico en los términos en que se ha planteado por la empresa. No sabemos cuál



puede ser la posición que finalmente adopte la adjudicataria en relación con la continuidad o no del servicio (dentro del marco del contrato).

Esta situación provoca, la imposibilidad de mantener los turnos de 24 horas en los términos solicitados por los trabajadores, otras alternativas planteadas en el marco de negociación colectiva no han prosperado, por lo que cabe la incertidumbre sobre cómo se desenvolverá el clima laboral en los próximos meses.

La situación que ya era conflictiva casi desde el inicio del actual contrato, va a ser aún más compleja en esta etapa final y por ello estamos firmemente decididos a acelerar la licitación del nuevo concurso. Sabemos que eso no soluciona a corto plazo las dificultades, pero cambia las expectativas, fundamentalmente de la plantilla, y pensamos que puede ser un balón de oxígeno.

En el ínterin continuaremos con la labor de seguimiento permanente del funcionamiento del servicio porque ese es nuestro principal cometido, asegurar un servicio de transporte sanitario de calidad como el que en estos momentos se presta, pese a todas las dificultades descritas, en Cantabria, y todo ello desde el convencimiento del buen comportamiento profesional de la plantilla y la responsabilidad de la empresa.

Desde el SCS se va a atender a las peticiones de reunión de la empresa, así como de algunas organizaciones sindicales presentes en el comité de empresa en los próximos días, con el interés de poder ayudar en la resolución del conflicto, pero siempre desde el papel que nos corresponde."